FG-DUOC Nº 263/2017

Asunción, 04 de septiembre de 2017

ADENDA N° 1

Ref.: LCO Nº 04/2017
"Servicio de mantenimiento del sistema informático"
Expediente Nº 326422
ID Nº 324354

Por la presente se comunica las modificaciones realizadas al PBC de referencia, cuya sección, ítems y puntos individualizados a continuación quedarán redactados de la siguiente manera:

I. Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Lote Nº 2, Ítem 2 – Horas Extraordinarias de Servicio (mensuales)

Definición de Horas Extraordinarias	Serán consideradas horas extraordinarias referentes al contrato derivado de esta licitación, a aquellas horas que excedan de las 24 horas mensuales pre establecidas en el lote Nº 2, ítem 1. Asimismo adicionales a las 24 horas mensuales, se requerirán 3 (tres) horas extraordinarias en forma mensual por 12 meses.

II. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.1; 14.2, 14.3 y 14.4	**Las formas y condiciones de pago al Oferente Adjudicado en virtud del Contrato serán las siguientes:** El procesamiento del pago, se realizará en forma mensual (mes vencido) por 12 meses, donde el oferente adjudicado presentará su factura dentro de los 5 (cinco) primeros días de cada mes, en el 1er. Piso Gerencia de Tecnología de la Información del Fondo Ganadero, sito en la Avda. Mcal. López 1699 e/ Rca. Dominicana en horario de oficina de Lunes a Jueves de 07:30 a 15:30 y los Viernes de 07:30 hs. a 12:30 hs., acompañada de su certificado de cumplimiento tributario al día. Los pagos se realizarán dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura y el documento mencionado anteriormente. El Fondo Ganadero realizará las siguientes retenciones: Sobre el importe de cada factura el 0,4 (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91. No se reconocerá ningún pago, si la prestación del servicio requerido se encuentra atrasada o en su caso no cumpla con lo requerido en el contrato suscripto, lo cual se avalará con el informe emitido por la dependencia encargada de ejecutar el contrato.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

Obs. Las demás secciones, puntos e ítems del PBC, que no fueron específicamente individualizados quedan sin modificaciones.

Atentamente,

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTIÓN INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

FM/fm